	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MMAC-ET-GT-P01
	PROCEDIMIENTO PLAN SECTORIAL DE TURISMO	VERSION: 1 Fecha Aprobación: 11/04/2023



PROCEDIMIENTO PLAN SECTORIAL DE TURISMO


	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MMAC-ET-GT-P01
	PROCEDIMIENTO PLAN SECTORIAL DE TURISMO	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 11/04/2023

CUADRO DE CONTROL

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FUNDACION PACIFICO ATLANTICO	Funcionario Responsable Enlace	Subsecretaria de Desarrollo Económico, Turismo y Fomento de Ciudad ANDRÉS SANTIAGO VALENCIA HINCAPIÉ Representante Alta Dirección

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	ORIGEN DE LOS CAMBIOS	FECHA DE REGISTRO			NOMBRE DEL FUNCIONARIO
		DIA	M ES	AÑO	
1	Creación del Procedimiento	11	04	2023	FUNDACION PACIFICO ATLANTICO

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MMAC-ET-GT-P01
	PROCEDIMIENTO PLAN SECTORIAL DE TURISMO	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 11/04/2023

1. OBJETIVO

Definir estrategias para el apoyo en formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Sectorial de Turismo de Cartago, que permita establecer una política pública de turismo o agenda que guíe la gestión pública y privada en la materia.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de las acciones y metas establecidas en el Plan de Desarrollo con enfoque en turismo, hasta la implementación de los programas contenidos en el plan sectorial de turismo.

3. MARCO LEGAL


Constitucion Política

Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MMAC-ET-GT-P01
	PROCEDIMIENTO PLAN SECTORIAL DE TURISMO	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 11/04/2023

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Ley 45 de 1983: “Por medio de la cual se aprueba la "Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural", hecho en París el 23 de noviembre de 1972 y se autoriza al Gobierno Nacional para adherir al mismo”

Ley 397 de 1997: “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política; se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura; se crea el Ministerio de Cultura y se trasladan algunas dependencias”


Ley 1185 de 2008: “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones”

Ley 1516 de 2012: “Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales", firmada en París el 20 de octubre de 2005”

Decreto 1204 de 2020: “Por el cual se adiciona un título a la parte XII del Libro 2 del Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura, y se adopta la Política Pública integral de la Economía Creativa (Política Integral Naranja)”

4. DEFINICIONES

Desarrollo económico: El desarrollo económico es un proceso de transformación estructural que busca mejorar el sistema económico a largo plazo, de modo que todos los sectores productivos crezcan de manera equitativa y sostenible en el tiempo.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
		CÓDIGO: MMAC-ET-GT-P01
	PROCEDIMIENTO PLAN SECTORIAL DE TURISMO	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 11/04/2023

Plan sectorial: Los planes sectoriales son instrumentos de planificación derivados de los planes generales, que abordan una temática socialmente relevante y determinada, que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas.

Política pública: La política pública se inscribe como un proceso de planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes.


Turismo: El turismo es un fenómeno social, cultural y económico que supone el desplazamiento de personas a países o lugares fuera de su entorno habitual por motivos personales, profesionales o de negocios.

5. RESPONSABLE

Es responsabilidad del (la) Subsecretario(a) de Despacho, del (la) Asesor(a) y/o Profesionales Universitarios (as) de la Dirección de Turismo la gestión de las actividades propuestas en este procedimiento, para el logro de los objetivos trazados.

6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Todos los registros que se generen en el procedimiento deben ser archivados de acuerdo con lo definido en la tabla de retención documental (TRD), teniendo en cuenta los lineamientos de los instrumentos archivísticos y la normatividad legal vigente aplicable.
- La atención al ciudadano será justa y equitativa, no existirán preclusiones en la atención ni discriminaciones por credo, raza; inclinación política, religiosa, ni económica.
- Cuando se presenten peticiones, quejas o reclamos anónimos o que no indiquen dirección para remisión de correspondencia o dirección electrónica, se publicara la

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6]
		CÓDIGO: MMAC-ET-GT-P01
	PROCEDIMIENTO PLAN SECTORIAL DE TURISMO	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 11/04/2023

respuesta en la página Web oficial del municipio www.municipiodecartago.gov.co y en la cartelera oficial de la misma Secretaría, por un término de diez (10) días hábiles.

- Cualquier problema que ocurra con los equipos tecnológicos deberá ser reportado al responsable de su dependencia o en su defecto a la Dirección TICS del Municipio.
- Se establece que los únicos autorizados para firmar las comunicaciones oficiales son el Alcalde, Secretarios(as) de Despacho y los (las) delegados(as) que se encuentren autorizados en el manual o Decreto de firmas del Municipio.

7. CONTENIDO Y DESARROLLO


Inicio: Se da inicio al procedimiento **PLAN SECTORIAL DE TURISMO**, teniendo en cuenta el cumplimiento legal vigente.

Identificar necesidades: El (la) Subsecretario(a) de Despacho identifica en el Plan de Desarrollo vigente de la Administración Municipal, las metas asociadas al desarrollo turístico del Municipio, actividad realizada mediante mesas de trabajo interdisciplinarias.

Seleccionar equipo interdisciplinario para el diseño del plan: El (la) Subsecretario(a) de Despacho previa aprobación del Alcalde, realiza las acciones definidas por los procedimientos de contratación, para la selección y aprobación del equipo interdisciplinario a cargo del diseño del Plan Sectorial de Turismo.

Acompañamiento equipo interdisciplinario: El personal designado en la Dirección de Turismo, realiza acompañamiento en las actividades propuestas por el equipo seleccionado en el diseño del Plan Sectorial.

Ajustes a la metodología y actividades propuestas: Durante la ejecución de las actividades propuestas para la formulación del Plan Sectorial de Turismo, se realizan ajustes cuando se identifiquen como necesarias para el logro de su objetivo.


	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7] CÓDIGO: MMAC-ET-GT-P01
	PROCEDIMIENTO PLAN SECTORIAL DE TURISMO	VERSION: 1 Fecha Aprobación: 11/04/2023

Implementación y seguimiento de los programas del Plan Sectorial de Turismo:


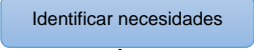
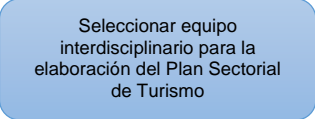
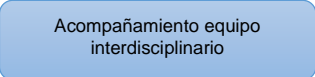
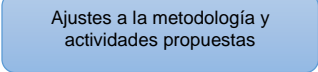
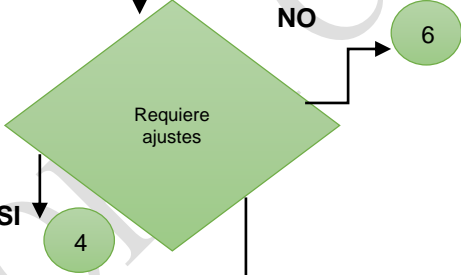

Siguiendo las acciones definidas en cada uno de los programas que establece el Plan Sectorial de Turismo; el (la) Subsecretario(a) de Despacho designa el personal encargado en la ejecución de estos además de la proyección de los diferentes proyectos para el logro de los objetivos individuales. El seguimiento y evaluación de los programas estarán sujetos a lo propuesto dentro de cada uno de ellos, a los mecanismos de implementación y a los ajustes de las metas del Despacho.

Archivar información: Remitirse al procedimiento de Gestión Documental.


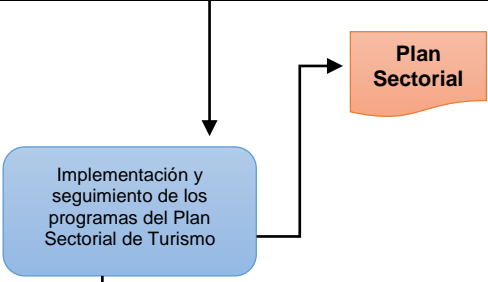
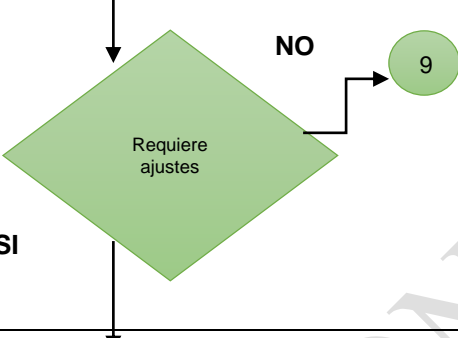
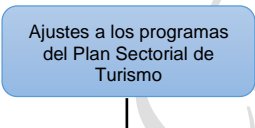
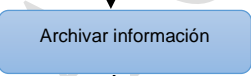

Fin: Da terminación a las actividades propias procedimiento **PLAN SECTORIAL DE TURISMO.**


	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [8]
		CÓDIGO: MMAC-ET-GT-P01
	PROCEDIMIENTO PLAN SECTORIAL DE TURISMO	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 11/04/2023

7.1 Flujoograma del procedimiento

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
			
1		Subsecretario(a) de Despacho	*Plan de desarrollo *Propuesta plan sectorial
2		Subsecretario(a) de Despacho	Propuesta plan sectorial
3		Funcionarios designados	Propuesta plan sectorial
4		Subsecretario(a) de Despacho	Proyecto Plan Sectorial de Turismo
5		Subsecretario(a) de Despacho	Proyecto Plan Sectorial de Turismo
			

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [9]
		CÓDIGO: MMAC-ET-GT-P01
	PROCEDIMIENTO PLAN SECTORIAL DE TURISMO	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 11/04/2023

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
			
6		Subsecretario(a) de Despacho / Equipo interdisciplinario	*Plan Sectorial *Proyectos de implementación
7		Subsecretario(a) de Despacho	Plan Sectorial de Turismo
8		Subsecretario(a) de Despacho / Equipo interdisciplinario	*Plan Sectorial *Proyectos de implementación
9			
			

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [10] CÓDIGO: MMAC-ET-GT-P01
	PROCEDIMIENTO PLAN SECTORIAL DE TURISMO	VERSION: 1 Fecha Aprobación: 11/04/2023

8. RIESGOS VS CONTROLES

Ver Mapa de Riesgos

9. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Ver Listado Maestro de Documentos

Ver Tabla de Retención Documental

COPIA CONTROLADA